INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 17/2023 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO" ID 436.067.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día jueves 26 del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, siendo las 11:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 17/2023 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO" ID 436.067.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 20-10-2023.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 541 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación
- Reporte del llamado con ID 436.067.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 17/2023 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO" ID 436.067,** tuvo lugar el día jueves 26 del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.- Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	INNOVATEC S.A.	80071986-7	Gs. 32.760.000.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
2	ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	80060341-9	Gs. 26.200.000.-
3	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	80014137-7	Gs. 22.227.726.-
4	LEONARDO SIMONS PORTILLO FLORES	4704631-7	Gs. 31.500.00.-
5	GUILLERMINARODRIGUEZ DE LÓPEZ	808867-5	Gs. 30.250.000.-
6	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	Gs. 24.988.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Aperturas de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INNOVATEC S.A.	ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales			

Abg. Edson Zamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Isogaba
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paolo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INNOVATEC S.A.	ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1767886	CUMPLE SIPE N° 1768364	CUMPLE SIPE N° 1768392
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1767886	CUMPLE SIPE N° 1768364	CUMPLE SIPE N° 1768392
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Cámarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INNOVATEC S.A.	ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.
es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BIG CENTER de LEONARDO SIMONS PORTILLO FLORES	PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
F) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE N° 1768187	CUMPLE SIPE N° 1768371	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE N° 1768187	CUMPLE SIPE N° 1768371	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1765371
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1765371
J) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BIG CENTER de LEONARDO SIMONS PORTILLO FLORES	PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	INNOVATEC S.A.	ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4956696, 4956700, 4956703 y 4956707 del SINARH, de fecha 13 de noviembre de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4956675 y 4956677 del SINARH, de fecha 13 de noviembre de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4956514, 4956525, 4956527, 4956529, 4956533 y 4956535 del SINARH, de fecha 13 de noviembre de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Se ha procedido a solicitar una explicación detallada del precio ofertado a las empresas: **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** para todos los ítems**, TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.** para los ítems 1. 2 y 4 **y ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA** para el ítem 1 ya que los precios ofertados se encuentran por debajo de precio referencial, como se observa en la tabla comparativa de precios. No se obtuvo respuesta de ninguna empresa, por lo que no es posible la verificación y análisis de precios ofertados.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que los bienes ofertados no son de procedencia nacional.-

MARGEN DE LOCAL: APLICA

En razón que las empresas NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., TUPÍ RAMOS GENERALES S.A., ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ e INNOVATEC S.A. poseen patente de la ciudad de Asunción, el cual no forma parte del Dpto. de la convocante.-

Empresa	Monto Ofertado	Margen de Preferencia Local	Monto Final
NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	Gs. 22.227.726	10%	Gs. 24.450.499.-
TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.	Gs. 24.988.000	10%	Gs. 27.486.800.-
ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 26.200.000	10%	Gs. 28.820.000.-
PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ	Gs. 30.250.000	10%	Gs. 33.275.000.-
INNOVATEC S.A.	Gs. 32.760.000	10%	Gs. 36.036.000.-

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	Gs. 24.450.499.-
2	TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.	Gs. 27.486.800.-
3	ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 28.820.000.-
4	BIG CENTER de LEONARDO SIMONS PORTILLO FLORES	Gs. 31.500.000.-
5	PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ	Gs. 33.275.000.-
6	INNOVATEC S.A.	Gs. 36.036.000.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en un plazo de 24 hs.

Empresa: NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.
Fecha: 26 de octubre de 2023

- Desglose de precios unitarios de los ítems 1, 2 y 4.-
- Demostrar la experiencia en ventas de acondicionadores de aires con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total en la presente licitación, de los 2021-2022 años.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021 - 2022
- Declaración Jurada en donde mencione de que cuenta por lo menos con un vehículo tipo camioneta ya sea alquilado o propio, para el transporte de los bienes a ser adquiridos.
- En el caso de que el vehículo sea propio Copia Simple de la Habilitación del mismo, en caso de que el mismo sea alquilado copia simple del contrato de alquiler
- Catalogo de los bienes ofertados, donde se observe el cumplimiento de todo lo solicitado en las EETT
- Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas
- En atención a lo solicitado en el EETT, se solicita DDJJ de garantía de fábrica de 1 (un) año y de que todos los insumos y elementos necesarios para la instalación estarán incluidos.

Respuesta: Se ha procedido a la remisión de la nota de solicitud al correo declarado por el oferente, dando un plazo de 24 hs, el mismo debía ser remitido hasta las 12:00 hs del 27/10/2023, la empresa ha remitido al correo no así por mesa de entrada en el D.G.C.P como es solicitado en el nota de pedido fuera del plazo (14:23 hs.) establecido los siguiente documentos: Balances, facturas, DDJJ de vehículos y garantías, no se observa nota de desglose a fin de analizar y verificar la viabilidad de los precios, y atendiendo el principio de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Abg. Edson Zamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Pablo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Responder Responder ... Reenviar Eliminar Marcar Más

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 17/2023 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO" ID 436.067

De Administracion Dioverticricco.com.py <admin@cricco.com.py> el 27-10-2023 14:23
Detalles Cabeceras Solo texto

Ver Declaración _ MARANGATU 2021 (1).pdf (~109 KB) Consultar adjuntos estados financieros _ 2020 (1).pdf (~809 KB)
Ver Declaración _ MARANGATU 2020 (1).pdf (~109 KB) Consultar adjuntos estados financieros _ 2021 (1).pdf (~816 KB)
Ver Declaración _ MARANGATU 2022 (1).pdf (~109 KB) Consultar adjuntos estados financieros _ 2022 (1).pdf (~807 KB)
Facturas Varias 2019 2021.pdf (~1,3 MB) Balance RES. 49 2022.pdf (~7,0 MB) DDJJ VEHÍCULO.pdf (~135 KB) DDJJ GARANTIA.pdf (~162 KB)

Buenas

Cumplimos en remitir los documentos solicitados para proseguir con la evaluación.

Quedamos atentos a sus comentarios

Luis Fernando Gauto
Administración
admin@cricco.com.py
Dioverti-Cricco, Abogados
Avenida Gral. Santos 927, Asunción, Paraguay
Tel: (595)21) 201.783 - **Fax:** (595,21) 201 782
http://www.dioverticricco.com.py/

Empresa: TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.
Fecha: 30 de octubre de 2023

- Desglose de precios unitarios de los ítems 1, 2 y 4.-
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022], para contribuyente de IRACIS
- Demostrar la experiencia en ventas de acondicionadores de aires con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total en la presente licitación, de los 2021-2022 años.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021 - 2022
- Declaración Jurada en donde mencione de que cuenta por lo menos con un vehículo tipo camioneta ya sea alquilado o propio, para el transporte de los bienes a ser adquiridos.
- En el caso de que el vehículo sea propio Copia Simple de la Habilitación del mismo, en caso de que el mismo sea alquilado copia simple del contrato de alquiler
- Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas
- En atención a lo solicitado en el EETT, se observa el catálogo realizado por la empresa, el cual no se verifica: Equipo tipo Inverter y Alta eficiencia. Energética: Etiqueta A (A+++, A++, A+), solicitamos documento de cumplimiento.

Respuesta: La solicitud fue remitida al correo declarado en la oferta. La empresa no remite el desglose ni la documentación solicitada, por lo que no se puede realizar el análisis y viabilidad de sus precios ni la verificación documental del cumplimiento de las bases del llamado y atendiendo el principio de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.

Empresa: ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
Fecha: 31 de octubre de 2023

- Desglose de precios unitarios de los ítems 1.-
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022], para contribuyente de IRACIS
- Demostrar la experiencia en ventas de acondicionadores de aires con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total en la presente licitación, de los 2021-2022 años.

Abog. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina P. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Pablo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021 - 2022
- Declaración Jurada en donde mencione de que cuenta por lo menos con un vehículo tipo camioneta ya sea alquilado o propio, para el transporte de los bienes a ser adquiridos.
- En el caso de que el vehículo sea propio Copia Simple de la Habilitación del mismo, en caso de que el mismo sea alquilado copia simple del contrato de alquiler
- Catalogo de los bienes ofertados, donde se observe el cumplimiento de todo lo solicitado en las EETT
- Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas
- En atención a lo solicitado en el EETT, se solicita DDJJ de garantía de fábrica de 1 (un) año y de que todos los insumos y elementos necesarios para la instalación estarán incluidos.

Respuesta: La solicitud fue remitida al correo declarado en la oferta. La empresa no remite el desglose ni la documentación solicitada, por lo que no se puede realizar el análisis y viabilidad de sus precios ni la verificación documental del cumplimiento de las bases del llamado y atendiendo el principio de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa ALTOS EMPRENDIMIENTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Empresa: BIG CENTER de LEONARDO SIMONS PORTILLO FLORES
Fecha: 03 de noviembre de 2023

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022], para contribuyente de IRACIS
- Demostrar la experiencia en ventas de acondicionadores de aires con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total en la presente licitación, de los 2021-2022 años.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021 - 2022
- Declaración Jurada en donde mencione de que cuenta por lo menos con un vehículo tipo camioneta ya sea alquilado o propio, para el transporte de los bienes a ser adquiridos.
- En el caso de que el vehículo sea propio Copia Simple de la Habilitación del mismo, en caso de que el mismo sea alquilado copia simple del contrato de alquiler
- Catalogo de los bienes ofertados, donde se observe el cumplimiento de todo lo solicitado en las EETT
- Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas
- En atención a lo solicitado en el EETT, se solicita DDJJ de garantía de fábrica de 1 (un) año y de que todos los insumos y elementos necesarios para la instalación estarán incluidos.

Respuesta: La solicitud fue remitida al correo declarado en la oferta. La empresa no remite el desglose ni la documentación solicitada, por lo que no se puede realizar el análisis y verificación documental del cumplimiento de las bases del llamado y atendiendo el principio de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa BIG CENTER de LEONARDO SIMONS PORTILLO FLORES

Empresa: PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ
Fecha: 06 de noviembre de 2023

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022], para contribuyente de IRACIS
- Demostrar la experiencia en ventas de acondicionadores de aires con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total en la presente licitación, de los 2021-2022 años.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021 - 2022
- Declaración Jurada en donde mencione de que cuenta por lo menos con un vehículo tipo camioneta ya sea alquilado o propio, para el transporte de los bienes a ser adquiridos.
- En el caso de que el vehículo sea propio Copia Simple de la Habilitación del mismo, en caso de que el mismo sea alquilado copia simple del contrato de alquiler

Abg. Edson Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paolo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- Catalogo de los bienes ofertados, donde se observe el cumplimiento de todo lo solicitado en las EETT
- Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas
- En atención a lo solicitado en el EETT, se solicita DDJJ de garantía de fábrica de 1 (un) año y de que todos los insumos y elementos necesarios para la instalación estarán incluidos.

Respuesta: La solicitud fue remitida al correo declarado en la oferta. La empresa no remite el desglose ni la documentación solicitada, por lo que no se puede realizar el análisis y verificación documental del cumplimiento de las bases del llamado y atendiendo el principio de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ

Se procede a la verificación de la última empresa, que en este caso corresponde a INNOVATEC S.A.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	INNOVATEC S.A
	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los requisitos documentales de participación requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	INNOVATEC S.A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022], para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 2021-2022, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2021-2022] años para contribuyentes del IRPC.-	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2021-2022] años para contribuyente de Renta Personal.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	INNOVATEC S.A
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021 y 2022. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021 y 2022. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Abog. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Datos del análisis realizado:

INNOVATEC S.A.							
Índices Financieros		**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.792.086.829	5,23	3.315.928.513	3,57	**4,40**	CUMPLE
	Pasivo corriente	533.616.260		928.641.091			
Endeudamiento	Pasivo total	533.616.260	0,18	928.641.091	0,27	**0,22**	CUMPLE
	Activo total	2.973.286.559		3.472.973.841			
Rentabilidad	Utilidad neta	71.810.447	0,07	104.662.450	0,10	**0,09**	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	**INNOVATEC S.A**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021 - 2022	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	**INNOVATEC S.A**
• Demostrar la experiencia en ventas de acondicionadores de aires con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total en la presente licitación, de los 2021-2022 años. • El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con la provisión de bienes similares a los solicitados en el presente llamado, comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	CUMPLE

Datos de la Evaluación de Experiencia:

EMPRESA	**MONTO DE LA OFERTA**	**50% DE LA OFERTA**	**CONTRATOS**	**OBSERVACIÓN**
INNOVATEC S.A.	200.000.000	100.000.000	139.350.000	CUMPLE

El oferente cumple con lo requerido en la experiencia en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	**INNOVATEC S.A**
Declaración Jurada en donde mencione de que cuenta por lo menos con un vehículo tipo camioneta ya sea alquilado o propio, para el transporte de los bienes a ser adquiridos.	CUMPLE
En el caso de que el vehículo sea propio Copia Simple de la Habilitación del mismo, en caso de que el mismo sea alquilado copia simple del contrato de alquiler	CUMPLE
Catalogo de los bienes ofertados	CUMPLE

Adm. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	INNOVATEC S.A
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: • El oferente debe de contar con capacidad de transporte de los bienes a ser adquiridos para el buen cumplimiento del contrato • El oferente deberá presentar catálogos de los ítems ofertados, los mismos deberán contener imágenes, detalles y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos para la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE FOLLETOS Y CATÁLOGOS PRESENTADOS PARA LOS BIENES OFERTADOS.

INNOVATEC S.A.			
Ítems	**Descripción**	**Especificaciones Técnica**	**Observación**
1	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared - Frío/Calor	Provisión con Kit de Instalación de Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared Frío/Calor. Equipo tipo Inverter.	CUMPLE
		Alta eficiencia. Energética: Etiqueta A (A+++, A++, A+).	
		Bajo Nivel de Ruido.	
		Encendido/Apagado automático.	
		Deshumidificador, Temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético.	
		Encendido automático luego de un corte de energía.	
		Compresor hermético rotativo monofásico de Alta eficiencia y bajo consumo de energía.	
		Tipo de Gas: No debe contener sustancias agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el Kit de Instalación.	
		KIT DE INSTALACIÓN: Incluye caños de cobre mínimo de 3 mts., cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC.	
		Filtro de aire acondicionado antibacteriano	
		Control Remoto.	
		Garantía de Fabrica de 1 año como mínimo de todo el sistema	
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared - Frío/Calor	Provisión con Kit de Instalación de Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared Frío/Calor. Equipo tipo Inverter.	CUMPLE
		Alta eficiencia. Energética: Etiqueta A (A+++, A++, A+).	
		Bajo Nivel de Ruido.	
		Encendido/Apagado automático.	
		Deshumidificador, Temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético.	
		Encendido automático luego de un corte de energía.	
		Compresor hermético rotativo monofásico de Alta eficiencia y bajo consumo de energía.	
		Tipo de Gas: No debe contener sustancias agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el Kit de Instalación.	
		KIT DE INSTALACIÓN: Incluye caños de cobre mínimo de 3 mts., cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC.	
		Filtro de aire acondicionado antibacteriano	
		Control Remoto.	
		Garantía de Fabrica de 1 año como mínimo de todo el sistema	
3	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared - Frío/Calor	Provisión con Kit de Instalación de Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared Frío/Calor. Equipo tipo Inverter.	CUMPLE
		Alta eficiencia. Energética: Etiqueta A (A+++, A++, A+).	
		Bajo Nivel de Ruido.	
		Encendido/Apagado automático.	
		Deshumidificador, Temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético.	

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas

Lic. Graciela Moras Bogado
Dirección Financiera

Ing. Cecilia Ferreri Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

INNOVATEC S.A.			
Ítems	**Descripción**	**Especificaciones Técnica**	**Observación**
		Encendido automático luego de un corte de energía.	
		Compresor hermético rotativo monofásico de Alta eficiencia y bajo consumo de energía.	
		Tipo de Gas: No debe contener sustancias agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el Kit de Instalación.	
		KIT DE INSTALACIÓN: Incluye caños de cobre mínimo de 3 mts., cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC.	
		Filtro de aire acondicionado antibacteriano	
		Control Remoto.	
		Garantía de Fabrica de 1 año como mínimo de todo el sistema	
4	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - Frío/Calor Condensador Horizontal	Provisión con Kit de Instalación de Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO Frío/Calor. Equipo tipo Inverter.	CUMPLE
		Alta eficiencia. Energética: Etiqueta A (A+++, A++, A+).	
		Bajo Nivel de Ruido.	
		Encendido/Apagado automático.	
		Deshumidificador, Temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético.	
		Encendido automático luego de un corte de energía.	
		Compresor hermético rotativo trifásico de Alta eficiencia y bajo consumo de energía.	
		Condensador Horizontal.	
		Tipo de Gas: No debe contener sustancias agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el Kit de Instalación.	
		KIT DE INSTALACIÓN: Incluye caños de cobre mínimo de 3 mts., cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC.	
		Filtro de aire acondicionado antibacteriano	
		Control Remoto.	
		Garantía de Fabrica de 1 año como mínimo de todo el sistema	

El oferente cumple con la EETT solicitadas en la carta de invitación

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a las empresas **INNOVATEC S.A**, conforme al siguiente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	EVENTO	1	GOODWEATHER	CHINA	3.350.000	3.350.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	EVENTO	1	GOODWEATHER	CHINA	4.800.000	4.800.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	EVENTO	1	GOODWEATHER	CHINA	5.950.000	5.950.000
4	40101701-9989	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal	Unidad	EVENTO	1	TOKYO	CHINA	18.660.000	18.660.000

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina N. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Jorge Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
								Precio Total	**32.760.000**

Precio Unitario Total de sugerencia de adjudicación: Gs 32.760.000 (Son Guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta mil) IVA incluido.----------

Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación: Gs 100.000.000 (Son Guaraníes cien millones) IVA incluido.----------

Monto Máximo de sugerencia de adjudicación: Gs 200.000.000 (Son Guaraníes doscientos millones) IVA incluido.----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 13/11/2023.-

Ing. Paula Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo